

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 83-2

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 18 de enero de 1983, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vice Rector Académico, Gerardo Tálamo, quién presidió; de los Directores de División, Raúl Alemán, José Santos Urriola y José Barreiro; de la Directora de Extensión Universitaria, Alicia Alamo; del Director de Servicios Estudiantiles, Aníbal Gómez; de Myriam de Soriano en representación del Director de la Comisión de Planificación; de los representantes de los Departamentos, Javier Maguregui, Carlos Pérez y Oscar Gómez Navas; de los representantes de los Institutos, Jorge Marcano y Mercedes de Arnal; de los delegados profesoraes, Gregorio Paluszny y Eleonora de Muñoz; de los Decanos, Gianfranco Occupati, Alfredo Sánchez, Julián Chela Flores y Eduardo Lima de Sa; y de Carmen Elena Delgado de Peña, de la Secretaría de los Consejos.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Se continuó la consideración y análisis del informe de la comisión designada para el estudio del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los miembros ordinarios del personal académico de la Universidad Simón Bolívar.

Fueron estudiados los artículos 6º y 7º, acordándose lo siguiente:

1. Eliminar el artículo 6 y solicitarle opinión a la Consultoría Jurídica sobre los siguientes aspectos:
 - a) Posibilidad de ascender en el escalafón docente en lapsos menores a los establecidos en la Ley de Universidades.
 - b) Posibilidad que tiene un profesor de solicitar la reclasificación en el escalafón docente después de ocurrida su clasificación inicial.
 - c) Posibilidad que tiene un profesor de solicitar la reconsideración de su ubicación en el escalafón docente al ingresar a la Universidad.
2. Se estudió ampliamente el artículo 7º; acordándose no emitir un pronunciamiento sobre este artículo y continuar su análisis en la próxima sesión ordinaria.

El Vice Rector Académico solicitó a los señores consejeros se estudie con detenimiento para su consideración en la siguiente sesión, los siguientes aspectos:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

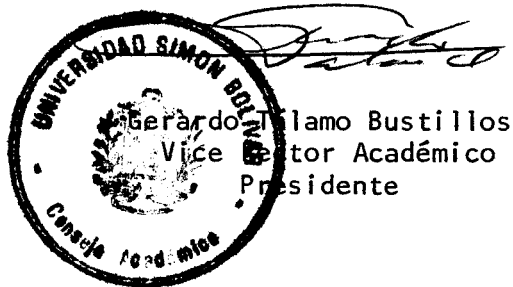
CARACAS - VENEZUELA

83-2

2

- Tipificación de lo considerado como actividad académico-administrativa del profesor.
- Cómo y quien realizará la evaluación de las diversas actividades que deberá realizar el profesor

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.



GTB/CEDP/1o.